

ACTA DE APERTURA, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-CS/MDSJT – SEGUNDA CONVOCATORIA

En el Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, siendo las 15:25 horas del día 09 de mayo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección: Presidido por Ing. Jorge Luis Mallma Dávila – Presidente Titular, Edwin Gary Salazar Porras - Primer Miembro Titular y Marcos Edison Tello Oscanoa – Segundo Miembro Titular, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDSJT/GM para la preparación, conducción, realización del procedimiento hasta su culminación del Proceso de Selección **Adjudicación Simplificada N° 03-2024-CS/MDSJT - Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO 2 DE MAYO Y BARRIO ESPERANZA DEL JR. ALAMEDA 2 DE MAYO TRAMO AV. 2 DE MAYO – CA. AMBROSIO SALAZAR; PROLONGACIÓN LIMA TRAMO AV. 2 DE MAYO – JR. LOS ÁLAMOS; AV. ESPERANZA TRAMO JR. LOS ALAMOS – CARRETERA CENTRAL; AV. FERROCARRIL LADO IZQUIERDO TRAMO JR. LOS EUCALIPTOS – AV. LA VICTORIA; AV. FERROCARRIL LADO DERECHO TRAMO CRUCE PUENTE LAS BALSAS – AV. CENTENARIO; CAMINO INCA TRAMO CARRETERA CENTRAL – JR. LOS EUCALIPTOS DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN”, CON CUI N°2579902.**

AGENDA:

- ✓ Apertura, evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El presidente da inicio al acto, informado y dejando constancia, que luego de haber publicado la convocatoria en el portal del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	20/04/2024	Válido		20/04/2024	10267222849
2	Proveedor con RUC	20552960816	CONTRATISTAS & CONSULTORES JM EL DORADO S.A.C.	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20552960816
3	Proveedor con RUC	20600644531	GRUPO HE & TA S.A.C.	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20600644531
4	Proveedor con RUC	20601860041	GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20601860041
5	Proveedor con RUC	20605706658	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20605706658
6	Proveedor con RUC	20611540010	ICMCG INGENIERIA Y CONSTRUCCION HCG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2024	No válido		21/04/2024	20611540010

A continuación, se realizó la verificación y descarga de las propuestas presentadas por los postores mediante el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600644531	CONSORCIO PEÑA BLANCA	30/04/2024	21:32:25	20600644531	30/04/2024	22:04:44	Enviado	Valido

N°	N° de RUC	Nombre o razón Social del postor	ARCHIVO DESCARGADO DEL SEACE	
			Documentos generales de la oferta	Archivo con detalle de monto ofertado
03	20600644531	CONSORCIO PEÑA BLANCA (Integrado por: - 10401747023 - ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE. - 20600644531 - GRUPO HE & TA S.A.C.	 OFERTA TECNICA.pdf 44854.0 Kb	 (541.0 KB)

(A) ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de Selección previo a la evaluación de ofertas realiza la apertura de las ofertas electrónicas de los postores que presentaron a través del SEACE, para su verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección de las Bases Integradas del proceso de selección, conforme se detalla a continuación:

Consecuentemente el Comité procede a verificar los requisitos de admisión de las empresas que presentaron sus ofertas a través del SEACE, obteniéndose los siguientes resultados:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN DE OFERTA		CONSORCIO PEÑA BLANCA
A. Documentos para la admisión de la oferta		
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE

a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
CONDICIÓN		ADMITIDA

Revisado la documentación de presentación obligatoria del postor referido al cuadro anterior, ésta se encuentra conforme y admitida; consecuentemente habilitada para la continuidad en el presente procedimiento de selección.

(B) CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, en relación a las ofertas admitidas, el comité de selección procedió a la calificación de estas en atención a lo prescrito por el literal B del numeral 3.2 Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

MARCOS EDISON TELLO OSCANOVA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

POSTOR		CONSORCIO PEÑA BLANCA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CALIFICA
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO que contemple cuando menos la ejecución de dos de las siguientes partidas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Movimiento de Tierras. ✓ Suministro e Instalacion de Tuberías. ✓ Construcción de buzones. ✓ Conexiones domiciliarias de agua o desagüé. </p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	El postor no acreditado experiencia.
CONDICIÓN		DESCALIFICADA

Asimismo, se indica que el Artículo 49, numeral 49.3, del Reglamento, establece que: "Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato..."

1. Descalificada la oferta del Postor **CONSORCIO PEÑA BLANCA**, puesto que de conformidad con el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, es obligatorio que los proveedores inscritos en el RNP (Registro Nacional de Proveedores) mantengan actualizado la información registrada en esta, para su intervención en el proceso de selección; para el caso de Consultoría de obra, de conformidad con el numeral 18.1 del artículo 18 del reglamento, les corresponde realizar la declaración del récord de ejecución o consultoría de obras, habiéndose verificado lo descrito en el Anexo 08: que las contrataciones: (1) "Contratación de servicio de consultoría de obra para la contratación de un supervisor de obra para la ejecución de la obra del proyecto denominado saldo de obra mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y letrinas de los anexos y barrios del distrito de heroínas Toledo, Concepción, Junín con SNIP N°232260" y (2) "Contratación de servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, ampliación del servicio de agua potable y eliminación de excretas ene le Anexo de Margarita, Distrito de Perene-Chanchamayo-Junín", no se encuentra acreditado en el RNP del postor, por lo que no debe ser considerado en el cálculo de la experiencia presentada por el postor, corriéndose traslado al órgano encargado de las Contrataciones comunique al OSCE, para que de conformidad con el Artículo 12 del reglamento comunique al Tribunal del OSCE para la sanción pertinente, tal como se muestran en las imágenes:

Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE

CONSULTOR DE OBRAS

ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE

CATEGORIA C Consultoría en obras de saneamiento y afines CATEGORIA A Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines
 CATEGORIA C Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines CATEGORIA C Consultoría en obras viales, puentes y afines

N° Consultoría de Obras Acreditadas: 5 (Públicas 3, Privadas 2)

Buscar obra

Filtros

SECTOR +

ESPECIALIDADES +

Importante
 Los documentos publicados son aquellos que fueron presentados por los proveedores ante el Registro Nacional de Proveedores, en observancia del principio de presunción de veracidad. No obstante, ello no exime a las Entidades de efectuar el debido control y fiscalización posterior.

Vista como: Tarjetas Usado

Cons. Obras Acreditadas Mostrar todo 0 de 5 resultados

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

OBRA PÚBLICA

"CREACIÓN DEL ESTADIO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE RETAMA ALTO DEL DISTRITO DE CULLHUAS"

OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES
 JUNÍN/MUNICIPALIDAD DE CULLHUAS
 MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE CULLHUAS
 Contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA 019-2017
 MODULO 15 238672473 Saneamiento
 Resolución: 30-04-2017 Cumplimiento: 30-05-2017
 Tipo Consultoría

OBRA PÚBLICA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN BAMBON EN EL CENTRO POBLADO SAN BAMBON DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO

JUNÍN/SATIPO/PANGOA
 GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 Contrato

ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBON
 Resolución: 41-04-2017
 Cumplimiento: 07-04-2017

OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA 15/23918844 Saneamiento
 Resolución: 07-04-2017 Cumplimiento: 17-07-2017

OBRA PÚBLICA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 3925 JOSE JIMENEZ BORJA DEL ANEXO DE PICHICAY DISTRITO DE CHURICAMPA, HUANCABALLA

OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES
 HUANCABALLA/MUNICIPALIDAD DE CHURICAMPA
 MUNICIPIALIDAD PROVINCIAL DE CHURICAMPA
 Contrato: 01
 Resolución: CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA 31/23296000 Saneamiento
 Resolución: 26-10-2017 Cumplimiento: 02-02-2018

OBRA PÚBLICA

SUPERVISOR DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL "QUIMINA CHILLHUAPAMBA - HORNOBAMBA"

OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES
 HUANCABALLA/MUNICIPALIDAD DE CHURICAMPA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABALLA
 Contrato: 01
 Resolución: 25-04-2017 Cumplimiento: 20-09-2017
 Tipo Consultoría: SUPERVISIÓN DE OBRA

MARCOS EDISON TELLO OSCANOVA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

Ing. JORGÉ LUIS MALLMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE ALLATO, LIRCAY, ANCARES, HVCA

OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES
MUNICIPALIDAD ANCARES-ANCARES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANCARES
Comercio
Suscripción: 08-04-2017 Cierre: 08-12-2017
Tipo Consultoria: SUPERVISIÓN DE OBRAS

OBRA PRIVADA

Descargar Archivo Excel

¿Hay algo que mejorar en esta página?

OSCE COPYRIGHT 2018

GRUPO HE & TA S.A.C.

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

gob.pe Buscador de Proveedores del Estado

Inicio > Ficha Única del Proveedor > Experiencia del Proveedor

EJECUTOR DE OBRAS CONSULTOR DE OBRAS

GRUPO HE & TA S.A.C.

CMC: S/500,000.00
CLC: S/500,000.00
N° Obras Acreditadas: 0 (Públicas 0, Privadas 0)

Buscar obra

Filtros

SECTOR

Importante
Los documentos publicados son aquellos que fueron presentados por los proveedores ante el Registro Nacional de Proveedores, en observancia del principio de presunción de veracidad. No obstante, ello no exime a las Entidades de efectuar el debido control y fiscalización posterior.

Vista como: Tarjetas Usuari

Cons. Obras Acreditadas Mostrando 2 de 2 resultados

MARCOS EDISON TELLO OSCANO
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

Cons. Obras Acreditadas Mostrando 2 de 2 resultados

CREACION DEL TRATAMIENTO PASAJISTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU AV. AREVALO TRAMO SECTOR MARCAVALLE VISTA ALEGRE PRIMERA ZONA SEGUNDA ZONA MURUHUKY TACARIPANA SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL DISTRITO DE...

OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE SACCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
Comercio
GRUPO HE & TA S.A.C. S.A.C.
EDIFICACION PASAJISTICO EN EL
PROYECTO SORIANA URBANIZACION
Suscripción: 14-12-2017 Cierre: 13-04-2018
Tipo Consultoria: EXPEDIENTE TECNICO

OBRA PRIVADA

INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA IE INICIAL N. 1057 DEL ANEXO DE AMARUANCHTA DISTRITO DE AHUAC PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN

OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES
Junta Distrital de Ahuac
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Comercio
GRUPO HE & TA S.A.C. S.A.C. S.A.C.
COMERCIO Y SERVICIOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Comercio CONTENIDO DE CONSULTORIA DE OBRA 141-2015-00000-PR-00-000-00000
Suscripción: 17-02-2015 Cierre: 11-05-2016
Tipo Consultoria: SUPERVISIÓN DE OBRAS

OBRA PÚBLICA

Descargar Archivo Excel

Como resultado de la calificación de ofertas presentadas y no teniendo ninguna oferta valida, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 65 del D.S. N°344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificaciones, indica; 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Por lo que, el Comité de Selección procede a **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección **Adjudicación Simplificada N° 03-2024-CS/MDSJT - Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO 2 DE MAYO Y BARRIO ESPERANZA DEL JR. ALAMEDA 2 DE MAYO TRAMO AV. 2 DE MAYO – CA. AMBROSIO SALAZAR; PROLONGACIÓN LIMA TRAMO AV. 2 DE MAYO – JR. LOS ÁLAMOS; AV. ESPERANZA TRAMO JR. LOS ALAMOS – CARRETERA CENTRAL; AV. FERROCARRIL LADO IZQUIERDO TRAMO JR. LOS EUCALIPTOS – AV. LA VICTORIA; AV. FERROCARRIL LADO DERECHO TRAMO CRUCE PUENTE LAS BALSAS – AV. CENTENARIO; CAMINO INCA TRAMO CARRETERA CENTRAL – JR. LOS EUCALIPTOS DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"**, CON CUI N°2579902.

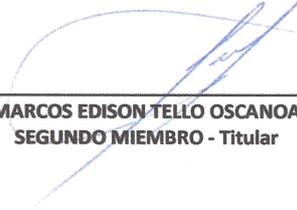
En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 16:28 horas del día 09 de mayo del 2024, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular



EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular



MARCOS EDISON TELLO OSCANOA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular